## CONVENIO DE SERVICIOS ENTRE COLEGIO DE



## CRIMINALISTICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y

## CABAÑAS SUEÑO AZUL

\$.2a
El día 23 del més de ABRIL del año 2024, en las instalaciones de CABAÑAS SUEÑO AZUL
(Establecimiento de Hospedaje familiar), CUIT Nº, con domicilio en JOSE HERNANDEZ
1729 de la ciudad de OBERA - Misiones, representado por el Sra. ALICIA ELVIRA KRIEGER PROPIETARIA
DNI Nº 10.710.420, en el carácter de Dueño comercial, por una parte, en adelante CABAÑAS SUEÑO
AZUL y por la otra, la Comisión Directiva del COLEGIO DE PROFESIONALES DE CRIMINALISTICA DE LA
PROVINCIA DE MISIONES, PERSONERÍA JURÍDICA Nº A- 2.743   C.U.I.T Nº 30-71064344-6, con domicilio
en AVDA. SANTA CRUZ N 6515 de la ciudad de Posadas, representado por su Tesorero LIC. DEONIR
JULIO BORDIN, D.N.I. Nº 17.484.508 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente
CONVENIO que se ajusta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y CABAÑAS SUEÑO AZUL. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matricula: DESCUENTO del 15% (no acumulable a otras promociones ni ofertas, sobre alojamientos PREMIUM). En tarifas de hospedajes, segun disponibilidad, con medios de pago Efectivo y Debito. En CABAÑAS SUEÑO AZUL – JOSE HERNANDEZ 1729 de la ciudad de OBERA.

El beneficio para CABAÑAS SUEÑO AZUL es obtener como rédito la publicidad en la página web de CPCPM, mediante la incorporación de su logo en la sección de convenios del website, además de difusión en grupos de whatsapp internos, redes sociales y ampliar su cartera de potenciales clientes con la llegada alrededor de 1.000 personas, solo en la ciudad de Posadas y el tráfico organico de la plataforma que nuclea a todos los profesionales de la provincia de Misiones.

SEGUNDA - PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31-12-2024, con prórroga automática salvo decision contraria comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

TERCERA - METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán manifestar en el esteblecimiento estar matriculados en CPCPM, exhibir su credencial de matrícula y DNI.

CUARTA - ACTIVIDADES Y SERVICIOS. CABAÑAS SUEÑO AZUL - JOSE HERNANDEZ 1729 de la ciudad de OBERA. Es un establecimiento de hospedaje familiar, ideal para disfrutar en familia y con amigos, dispone de wifi gratis en todo el alojamiento, una terraza solárium con piscina, jardín y salón de uso común.

TUBERT 900

QUINTA - DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web CPCPM, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones.

SEXTA - RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada.

Domicilio electrónico para tales fines son: secretaria@criminalisticamisiones.org del colegio y ALICIA ELVIRA KRIEGER e-mail: \_\_\_\_\_\_\_\_ de CABAÑAS SUEÑO AZUL.-

SEPTIMA - EXCLUSIVIDAD. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

OCTAVA – DOMICILIOS. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la segunda circunscripción judicial de Oberá, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Acicia E KritaEr

CEONIR JULIO BORDIN LIC. EN CRIMINALISTICA M.P. Nº 433 S.T.J. No CUITANG.BR. 20-17484500-6

Tegores